

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

AÑO LXXII

Managua, D. N., Martes 6 de Febrero de 1968

Nº 31

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
CAMARA DEL SENADO <i>Pág.</i>	
Trigésimo-Octava Sesión de la Cámara del Senado	425
PODER EJECUTIVO	
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	
Programa para las Carreras de Bachiller en Ciencias Contables y Secretariado Comercial (<i>Continuará</i>)	429
INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL	
Balante Condensado al 31 de Diciembre de 1967	437
Estado de Pérdidas y Ganancias por el Semestre de Julio a Diciembre de 1967	438
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	439
SECCION JUDICIAL	
Remates	440
Aviso de Licitación del Distrito Nacional	440
Citación a Accionistas de Indesa	440
Citación a Accionistas de Sugar Estates Ltd.	440
Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA)	440
Citación a Accionistas del Banco Caley-Dagnall	440
Citación a Accionistas de Compañía Azucarera y Cafetalera "El Polvón"	440
Citación a Accionistas de Compañía de Energía Eléctrica de Granada	440

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

TRIGESIMO-OCTAVA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo Séptimo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles, ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete. "Año Rubén Darío".
PRESIDENCIA del honorable Senador

doctor Humberto Castrillo M., asistido de los honorables Senadores don Gustavo Raskosky y doctor Adán Solórzano Cardoza, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, doctor Fernando Agüero, don José María Briones, don Gustavo F. Chávez, doctor Ernesto Chamorro Pasos, doctor Cornelio H. Hüeck, doctor Constantino Mendieta R., General J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Carlos José Solórzano Rivas y don Victor Manuel Talavera T.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó, sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

3º—Conforme anunciara el honorable Señor Presidente y bajo el punto siguiente de la Orden del Día, se procedió a dar lectura a la correspondencia recibida en la Mesa, siendo leído telegrama del honorable Senador Talavera, contestación a otro que le fuera enviado por la Directiva, inquiriendo informes sobre su salud. Manifestaba el Senador Talavera en su mensaje, que se encontraba bastante recuperado, y esperaba estar presente en esta sesión.

Expresó el honorable Señor Presidente al Senador Talavera, que esta Cámara celebraba mucho se encontrara ya restablecido y se hubiera incorporado a su seno. A lo que repuso el honorable Senador Talavera que igualmente sentía gran placer de compartir nuevamente las sesiones con sus apreciables compañeros, y le agradecía a la Junta Directiva sus atenciones durante su enfermedad.

4º—De acuerdo con solicitud que formulara el honorable Senador Solórzano Rivas, a continuación se dio lectura a nota dirigida por él a la Presidencia, solicitando permiso por el término de veinte días, a partir del diez de los corrientes, para viajar a New Orleans, Estados Unidos de América.

Dijo el honorable Señor Presidente, que de conformidad con el Reglamento, some-

tía a la consideración de la Cámara el permiso solicitado por el honorable Senador Solórzano Rivas. Agregó el honorable Señor Presidente que en su opinión, dicho permiso no debía limitarse a un período de veinte días, sino que por el tiempo que fuese necesario, y con goce de sueldo. En el mismo sentido se manifestó el honorable Senador Talavera, y después de declarado suficientemente discutido el asunto, dijo el Señor Presidente que quedaba concedido el permiso al Senador Solórzano Rivas, por el tiempo que él necesitara y con goce de sueldo. Después que éste último rindiera sus agradecimientos, dijo el Señor Presidente que continuarían con los puntos consignados en la Agenda.

5º—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la Asociación Nacional de Tabacaleros de Nicaragua, con domicilio en la ciudad de Estelí.

6º—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Gracia, el proyecto de ley por el cual se concede aumento de TRESCIENTO CINCUENTA CORDOBAS, a la pensión de gracia de que goza actualmente la señora Elvira Avilés v. de Montoya, por la suma de \$ 150.00.

7º—Se leyó, tomo en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se le otorga personalidad jurídica a la "Asociación Franco-Nicaragüense de Ingenieros y Técnicos", con domicilio en Managua, que tiene por finalidad crear, fortalecer y estrechar vínculos entre los hombres de ciencias, Ingenieros y Técnicos de Nicaragua y Francia.

Manifestó el honorable Señor Presidente, que se designaba al honorable Senador Abaúnza Salinas, para sustituir al Senador Solórzano Rivas durante su ausencia, en la Comisión de la Gobernación.

8º—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley tendiente a organizar el Balneario de Jiquilillo, en el Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega.

9º—Se leyó, tomó en consideración y pasó a las Comisiones conjuntas de la Gobernación y Hacienda, el proyecto de ley por el cual se declara de interés cultural nacional la Iglesia o Templo Parroquial de la ciudad de Tipitapa.

Al enumerar a los miembros integrantes de las Comisiones, dijo el honorable Señor Presidente que en la de la Gobernación, siempre sustituía al doctor Solórzano Rivas, el doctor Abaúnza Salinas.

10.—En primer debate se leyó y apro-

bó en lo general, el dictamen junto con el proyecto de ley por el cual "son miembros integrantes de la persona jurídica creada por ley de 26 de Setiembre de 1945, todos los sacerdotes salesianos que residían en el país".

A discusión en lo particular, fueron aprobados sin ninguna objeción los Artos. 1º, 2º y 3º de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Rivas Gasteazoro, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando así definitivamente aprobado.

11.—Manifestó el honorable Señor Presidente, que sobre el proyecto de ley, a primer debate, por el cual se concede pensión mensual vitalicia de TRESCIENTOS CORDOBAS a favor de la señora Isaura Sandoval Castrillo, de esta ciudad de Managua, en reconocimiento a valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto padre, el General Luis Beltrán Sandoval, se habían presentado dos dictámenes, de mayoría y de minoría, por lo que se procedería a dar lectura a uno y al otro.

Por Secretaría se dio lectura a ambos dictámenes. En el de mayoría, suscrito por los honorables Senadores Briones y Reyes, ellos consideraban de justicia conceder la pensión de la referencia, por lo que se pronunciaban a favor del proyecto; y en el de minoría, presentado por el honorable Senador Rivas Gasteazoro, éste manifestaba su desacuerdo al mismo, porque a su juicio, las pensiones de gracia deben concederse únicamente a la propia persona que ha prestado servicios a la Patria, y en caso de haber aquélla fallecido, a su viuda o hijos menores de edad, por ser personas que por lo general están bajo dependencia económica. Agregaba que el presente caso no se encontraba dentro de esas circunstancias, puesto que ya había sido concedido en su oportunidad una pensión a su viuda, doña Francisca viuda de Sandoval, por lo que el presente proyecto no era más que una transferencia de esa pensión a otra persona, con lo que se estaría estableciendo un mal precedente, ya que se convertirían en perpetuas, constituyendo así una carga gravosa para el Estado. Por tales razones, opinaba que debía ser rechazado.

Dijo el honorable Señor Presidente, que se sometía a discusión el dictamen de mayoría.

Pidió la palabra el honorable Senador Chávez, opinando que consideraba altamente justiciera la pensión a favor de la hijo del General Luis Beltrán Sandoval, iniciador de la Revolución Liberal del 26

al 27; por lo que pedía, especialmente a los Liberales, votaran a favor del proyecto.

El honorable Senador Solórzano Cardoza se manifestó de acuerdo con el dictamen de minoría, expresando que al aprobar ese proyecto, se estaría sentando un mal precedente, porque entonces todas las pensiones que se han otorgado, se tornarían vitalicias para todos los miembros de la misma familia. Por tal razón, dijo, era de opinión que debía rechazarse.

Intervino el honorable Senador Abaúnza Salinas, quien en larga intervención consignada en el proceso verbal, se refirió en términos encomiásticos a la personalidad del General Luis Beltrán Sandoval. Por consiguiente, terminó, y aunque el dictamen de minoría presentado por el Senador Rivas Gasteazoro contenía conceptos muy dignos de tomarse en consideración, tratándose de la hija de uno de los hombres más prominentes del Liberalismo Doctrinario de Nicaragua y que se encontraba en la indigencia, se pronunciaba en favor del dictamen de mayoría y oportunamente, cuando se discutiera el articulado, haría formal moción para que dicha pensión fuera aumentada a la suma de \$ 500.00.

Dijo el honorable Senador Rivas Gasteazoro, que él no negaba ni discutía los méritos del General Sandoval, sino que el punto por él sostenido, se refería a las personas que tenían derecho a recibir una pensión vitalicia. Agregó que en su concepto, y como lo había expresado en su dictamen, la persona favorecida con ella, debía ser la que hubiera prestado servicios a la Patria, o en su defecto los que dependieran económicamente de él, como son una viuda e hijos menores de edad, que no era el caso presente. Terminó manifestando, que tratándose de una persona ya mayor que se suponía debía mantenerse por sí misma, debía rechazarse el proyecto.

El honorable Senador Talavera expuso que hasta cierto punto era aceptable el principio sostenido por el Senador Rivas Gasteazoro, de que las pensiones asignadas a personas por méritos ya establecidos, pudieran transferirse a otros deudos inmediatos; pero —dijo— como carecían de una reglamentación específica en cuanto a la forma de dar esas pensiones, estimaba que no debían ser estrictamente reacios a conceder una pensión a una persona, cuyas necesidades claramente se manifestaban en la exposición. Por lo tanto, agregó, invocaba el espíritu humanitario, para que el Senado votara a favor de la misma.

Siguieron alternando en el uso de la palabra los honorables Senadores Solórzano Rivas, Rivas Gasteazoro y Castrillo, cuyas intervenciones se encuentran consignadas

en el debate verbal, después de las cuales el honorable Señor Presidente declaró suficientemente discutido el dictamen de mayoría; y sometido a votación por balotas, fue aprobado en lo general, junto con el proyecto, con cuatro votos en contra.

A discusión en lo particular, se leyó y sometió a la consideración de la Cámara el Arto. 1º, por el que se concede pensión mensual vitalicia de \$ 300.00 a la señora Isaura Sandoval Castrillo.

En uso de la palabra el honorable Senador Abaúnza Salinas, hizo moción formal para que el monto de la pensión, fuera aumentado a la cantidad de \$ 500.00.

El honorable Senador Talavera, aunque juzgó muy plausible la intención de la moción del honorable Senador Abaúnza Salinas, expuso que con esa reforma se interrumpiría el proceso del proyecto y sufriría atrasos. Por tal motivo, dijo le parecía más práctico fuera aprobada la pensión, tal como había sido presentada por el Poder Ejecutivo, y en fecha próxima, se hiciera una solicitud para que fuera aumentada. El honorable Senador Hüeck, manifestó estar de acuerdo con lo expuesto por el honorable Senador Talavera y en el mismo sentido se expresó el honorable Senador Raskosky, con la salvedad de que dijo compartir en parte el criterio de que las pensiones no debían ser hereditarias.

Intervino nuevamente el honorable Senador Abaúnza Salinas, quien expuso que ya había un precedente sobre aumento al monto de pensiones, como era el que había hecho el Senado a la de la viuda de don Bartolomé Martínez. También leyó el honorable Senador Abaúnza Salinas parte de la exposición de motivos, en que la solicitante mencionaba que la pensión de que gozara su señora madre, con la que cubría también sus necesidades, era por la cantidad de \$ 500.00, y que en eso basaba él su moción.

Después de haber declarado el honorable Señor Presidente suficientemente discutido el asunto, se suscitó un cambio de impresiones entre él y los honorables Senadores Rivas Gasteazoro, Raskosky y Abaúnza Salinas, acerca del orden en que se harían las votaciones; acordándose que primero se recabarían los votos de la Sala sobre el artículo primero, sin reforma.

Se procedió a la votación por balotas, del Arto. 1º, tal como venía propuesto en el proyecto, o sea por la suma de \$ 300.00, siendo aprobado por ocho votos a favor y seis en contra.

Manifestó el honorable Señor Presidente que la anterior votación eliminaba cualquier otra moción, por lo que quedaba aprobado el artículo 1º, sin modificación.

Se leyó y puso a discusión el Arto. 2º, último del proyecto.

Manifestó el honorable Señor Presidente, que como en sesiones anteriores se habían suscitado discusiones acerca de si el artículo segundo de proyectos de esta naturaleza debía votarse o no por balotas, deseaba conocer la opinión de la Sala al respecto; aunque la suya personal, dijo, era que debía votarse por balotas, igual que el artículo primero, en el que habían resultado votos contrarios.

Sobre el particular, opinaron los honorables Senadores Solórzano Cardoza, Rivas Gasteazoro y Hüeck, quienes coincidieron en el criterio, de que ya en una sesión anterior, se había llegado al acuerdo, de que únicamente y conforme el Reglamento, debía considerarse como esencial, el dictamen y el proyecto en lo general, y en lo particular, el artículo específico por el que se concedía la pensión. Por lo tanto, dijeron, sobre estos dos puntos únicamente era necesaria la votación por balotas, pero para los restantes, no.

Repuso el honorable Senador Castrillo que aunque la Presidencia consideraba discutible el artículo pertinente del Reglamento, para no provocar mayor discusión al respecto, se sometería a votación nominal.

Se efectuó la votación pública sobre el artículo 2º, último del proyecto, siendo aprobado por unanimidad y quedando así aprobado en primer debate.

Hizo moción el honorable Senador Raskosky, para que se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, y al ser sometida tal moción a la consideración de la Cámara por el Señor Presidente, se produjo un nuevo cambio de impresiones entre los honorables Senadores Hüeck, Raskosky, Mendieta, Castrillo, Rivas Gasteazoro, Solórzano Rivas, Solórzano Cardoza y Abaúnza Salinas, acerca del mismo punto anterior, de que si la votación sobre la moción formulada por el honorable Senador Raskosky, debía ser efectuada por balotas. Fue opinión de la mayoría, con excepción de los honorables Senadores Castrillo, Raskosky y Mendieta, que dicha votación no ameritaba el uso de las balotas, y que debían regirse por la resolución tomada por la Cámara en una sesión anterior, presidida por el honorable Senador Hüeck, de que solamente, en asuntos de gracia, serían votados por balotas, el dictamen y el proyecto, en lo general, y en lo particular, el artículo específico por el que se concedía la pensión. Por su parte los Senadores Castrillo, Raskosky y Mendieta, sostuvieron, que por la importancia del asunto, en el que se estaba renunciando a un segundo debate constitucional,

además de que se habían formulado otras mociones que no se habían votado, debía ser por balotas. Pero, habiendo predominado la opinión de la mayoría, el honorable Señor Presidente procedió a recoger los votos nominales sobre la moción del Senador Raskosky, siendo aprobada por unanimidad. Quedó por lo tanto, aprobado definitivamente el proyecto.

12.—Pidió la palabra el honorable Senador Hüeck, solicitando quedara asentada en acta, la resolución que sobre las votaciones en asuntos de gracia había adoptado la Cámara, para evitarse posteriores discusiones sobre el mismo punto: Repuso el honorable Señor Presidente, que así se haría.

13.—Continuando con los asuntos consignados en la Orden del Día, se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen junto con el proyecto de resolución por la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural y Técnica, suscrito entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Francesa, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

A discusión en lo particular, fue aprobado sin ninguna objeción el artículo único de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. Hizo moción el honorable Senador Raskosky, siendo aprobada, para que le fueran dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, y quedó por consiguiente, aprobado en definitivo.

14.—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen juntamente con el proyecto de resolución tendiente a aprobar el Convenio Cultural entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de la República Argentina, suscrito por los señores Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, el día veinticinco del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Pidió la palabra el honorable Senador Talavera, manifestando que tanto el proyecto de resolución anterior como el presente, debían merecer todo su aplauso, puesto que cuanto mayor fuera el acercamiento de Nicaragua con los demás gobiernos de Latinoamérica y de Europa, más pronto se alcanzaría el mejoramiento cultural y técnico de un país en desarrollo, como el nuestro.

Declarado suficientemente discutido el dictamen y sometido a votación, fue aprobado por unanimidad, en lo general, junto con el proyecto.

A discusión en lo particular el artículo único que constituye el proyecto, se aprobó unánimemente, y quedó por lo tanto, aprobado en primer debate. Mediante moción del honorable Senador Briones, le fueron dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, y quedó por lo tanto definitivamente aprobado.

15.—Se levantó la sesión, manifestando el honorable Señor Presidente a los Señores Senadores que serían citados telegráficamente, para otra sesión en la próxima semana.

Humberto Castrillo M.,
Presidente

Gustavo Raskosky,
Secretario.

Adán Solórzano Cardoza,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

Programas para Carreras de Bachiller en Ciencias Contables y Secretariado Comercial

“Acuerdo No. 53-J”

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Aprobar en todos sus partes los Programas que corresponden a las carreras de Bachiller en Ciencias Contables y Bachiller en Secretariado Comercial, a partir de la fecha.

BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES

Programas:

1. Contabilidad II Curso
2. Cálculo Mercantil y Bancario II Curso
3. Derecho Mercantil II Curso
4. Economía Política II Curso
5. Hacienda Pública y Legislación Tributaria II Curso
6. Mecanografía II Curso
7. Redacción y Ortografía II Curso
8. Inglés.

PROGRAMA DE CONTABILIDAD CORRESPONDIENTE AL II AÑO DE LA CARRERA DE BACHILLERATO EN CIENCIAS CONTABLES

(8 horas Semanales)

Objetivos:

- a) Ampliar los conocimientos adquiridos por los alumnos en el primer curso;
- b) Dotar a los alumnos de los conocien-

tos básicos en contabilidad, que les permitan trabajar como auxiliar de contador;

- c) Dotar a los alumnos de los conocimientos de teoría contable que les permitan iniciar con éxito, las carreras universitarias a que pueden optar los bachilleres en Ciencias Contables;
- d) Lograr que los alumnos adquieran conocimientos que los capaciten para interpretar los Estados Financieros de una Empresa.

Contenido:

- A)
 1. Intensificación de las Ventas. Su efecto traducido en el mayor rendimiento del capital de la empresa.
 2. Facilidades que ofrece el comerciante a su clientela con el objeto de intensificar sus ventas.
 3. Facilidades de carácter financieros: Ventas al crédito, ventas en abonos o a plazos, ventas por sorteos.
 - a) Facilidades de carácter comercial: Propaganda. Ventas por medio de agencias, sucursales, subsidiarias.
 4. Ventas a crédito. Concepto. Contabilidad.
- B)
 1. Ventas en abonos o plazo. Concepto. Su diferencia con las ventas a crédito. Su contabilidad.
 2. Medida que toma el vendedor para protegerse del riesgo propio de estas operaciones.
 3. Retención del título de propiedad, por contratos de ventas, condicionales hasta que se haya satisfecho el último pago.
 - a. Inmediato traspaso del título de propiedades de los bienes vendidos pero quedando éstos en prenda garantizando los abonos aún no satisfechos.
 - b. Constitución de un contrato de arrendamiento hasta la cancelación de la deuda.
 4. Métodos para admitir la utilidad bruta en ventas en abonos.
 - a. Admitiendo el total de la utilidad como realizado en el período en que se verificó la venta y establecimiento al mismo tiempo, una reserva para pérdidas por incumplimiento de los pagos, por gastos, por cobros, costo de reacondicionamiento de la mercadería recuperada, etc. Motivos que ha-

- cen impráctica este procedimiento.
- b. Considerar la utilidad realizada a medida que se reciben abonos. Modalidades de este procedimiento:
1. Considerando los primeros pagos como recuperación del costo, sin admitir ninguna utilidad hasta que los pagos asciendan al costo.
 2. Considerar los primeros pagos como realización de la utilidad y los subsiguientes como recuperación del costo.
 3. Considerando que en cada pago haya recuperación de costo y realización de utilidad en la proporción en que estos dos elementos entran en el precio de venta. Razones por las que se considera este procedimiento el más racional.
5. Contabilización de estas operaciones. Cuentas especiales que han de llevarse:
- a) En caso que la cuenta de mercaderías se lleve por el sistema de Inventario Perpetuo.
 - b) En caso de que se lleve por el sistema Pormerizado.
6. Asientos que han de hacerse cuando se reciban bienes usados en pagos parcial de venta.
7. Rescisión del contrato. Mercancías recuperadas de clientes. Métodos para registrar las mercancías recuperadas.
- a) En caso de que no se registre la mercancía en el momento de la recuperación, considerando como pérdida el exceso del saldo, insoluto del cliente sobre la utilidad bruta que le corresponde. La venta del artículo recuperado se considere como un producto. Críticas al procedimiento.
 - b) Registro de la mercancía recuperada en valor igual a la diferencia entre el saldo insoluto del cliente y la utilidad bruta que le corresponde. Críticas al procedimiento.
 - c) Registro de la mercadería por el costo no recuperado. Críticas al procedimiento.
 - d) Considerar la mercadería recuperada a su valor depreciado o al costo no recuperado, el que sea menor. Ventajas de este procedimiento.
8. Intereses de los contratos de ventas a plazos. Su contabilidad.
9. Presentación de la cuenta de clientes por ventas en abonos y utilidad bruta diferida en el Balance General. Alteraciones del Estado de Pérdidas y Ganancias para presentar el resultado de las Ventas a plazo.
10. Utilidades de los Contratos de Ventas a plazo.
11. Descuento de los documentos obtenidos por ventas en abonos. Cálculo de los documentos que deben descontarse:
- a) Determinar la cantidad que periódicamente debe pagar el cliente.
 - b) Determinar el Valor actual de una serie de documentos de valor nominal igual, de vencimientos escalonados que se descuenta a un tipo determinado.
12. Registro de los documentos obtenidos por ventas en abonos al descontarse, responsabilidad contingentes.
- C) 1. Casos especiales de Ventas a plazos: Fraccionamiento de terrenos.
2. Elementos que componen el costo de terrenos urbanizados.
 3. Problema del costo unitario para las Empresas Fraccionadoras de terrenos.
 4. Distribución del costo total proporcionalmente al posible costo de venta de cada lote, para establecer el costo estimado por lote. Fórmula que se aplica.
 5. Costo de terrenos recuperados por ventas canceladas.
 6. Ventas por sorteos, características de estas ventas.
 7. Funcionamiento general del sistema. Contrato a que da lugar.
 8. El problema del cálculo en las ventas por sorteos.
 - a) La cuota periódica.
 - b) El número de sorteos.
 - c) La bonificación total.
 - d) La venta total.
 - e) El número de clientes.
 9. Contabilización de las Ventas por sorteos. Cuentas especiales con que se registran sus movimientos.

10. Significado del saldo de la cuenta del cliente por sorteos.
11. Ajustes de los gastos. Bonificaciones. Utilidades de las Ventas por sorteos al cerrar el período.
- D) 1. Ampliación de los recursos económicos de una empresa por operaciones de crédito a largo plazo;
- Nuevas aportaciones en casos de Sociedades Colectivas y en comandita.
 - Emisión de nuevas acciones Sociedad Anónima. Asientos que registran la nueva emisión.
2. Subdivisión de acciones. Lo que se entiende por subdivisión de acciones y cuando se recurre a esta operación.
Su registro en los Libros.
3. Opciones para compras de acciones. Lo que se entiende por opción para compra de acciones. Casos en que se registra en los libros.
4. Asientos para registrar la opción para la compra de acciones;
- Al recibir el importe de la Opción;
 - Al hacer uso de Opción y,
 - En caso de que no se haga uso de la opción.
- E) 1. Ampliación de los recursos económicos de una Empresa por operaciones de crédito a largo plazo. Casos en que se recurre a estas operaciones. Sus ventajas y desventajas.
2. Garantías de los créditos a largo plazo. Su proporción y aseguramiento.
3. Caso de un solo acreedor hipotecario. Asientos de Contabilidad a que da lugar esta operación.
4. Casos de varios acreedores hipotecarios: Emisión de Bonos. Definición de Bonos y registros de los mismos.
5. Pagos de intereses. Su registro.
6. Amortización del premio o acumulación del descuento por venta de bonos.
- Por el método directo.
 - Por el método científico.
7. Registro de la amortización del premio o de la acumulación del descuento.
8. Gastos de emisión de bonos. Su registro y amortización.
9. Emisión de bonos en serie. Su extinción.
10. Presentación de la deuda consolidada en el Balance General.
11. Parte del Balance en que se presenta:
- El descuento sobre bonos.
 - El premio sobre bonos.
- F) 1. Formas de extinción de la deuda consolidada o a largo plazo.
2. Redención de los bonos o su vencimiento. Asientos que corresponden.
3. Redención de los bonos antes de su vencimiento.
- Por sorteos.
 - Por compra directa en el mercado.
4. Acumulación del fondo de amortización:
- Por contribuciones variables. Cuando se usa. Registro de las contribuciones y de los intereses que producen el fondo.
 - Problemas sobre la redención de los bonos antes de su vencimiento con el producto de cuotas variables aportadas al fondo.
 - Contribuciones fijas al fondo de amortización clásica. Cálculo de la contribución periódica.
Asientos para:
 - Contabilizar las contribuciones al fondo.
 - Contabilizar el interés que devenga el fondo.
 - Formar la reserva de deuda con el fondo de acumulación.
- Acumulación de la reserva del fondo de amortización.
5. Lo que se entiende por "Servicio de la Deuda".
6. Bonos liquidables por el método de anualidades. Cálculo de cuotas periódica. Asientos correspondientes.
7. Inversión del fondo de amortización en:
- Valores de otras compañías.
 - Bonos propios de la emisión que se proyecta redimir.
8. Contabilización del principal y de los intereses en el caso de bonos propios adquiridos para el fondo de amortización.
9. Presentación en el Balance General de los bonos propios adquiridos para el fondo de amortización.
- G) 1. Análisis de los Estados Financieros. Relaciones Numéricas. Su

- clasificación. Relaciones del Balance General, de Estado de Pérdidas y Ganancias y de ambos estados combinados.
2. Relaciones del Balance General.
- 1) Capital circulante o capital en trabajo. Su definición. Insuficiencia de la relación circulante para indicar la situación de una empresa.
 - 2) Relación corriente. Definición y determinación. Interpretación e influencia que tiene en esta relación la forma como está integrado el activo circulante. Relación satisfactoria.
 - 3) La prueba del Acido. Que se entiende por la prueba del ácido. Que valor es del activo circulante se consideran para la determinación de la prueba del ácido. Interpretación de este índice y relación que se considera como satisfactoria.
 - 4) *Relaciones del estado de pérdidas y ganancias.*
Qué rubros del Estado de Pérdidas y Ganancias se toman como base de comparación para establecer las relaciones del Estado de Pérdidas y Ganancias. Interpretaciones de los resultados.
 - 5) Relaciones del estado de costo de producción. Base de comparación para obtener estas relaciones.
 - 6) Relaciones combinadas del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias. Que debe tenerse en cuenta para hacer comparaciones entre rubros del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias.
 - 7) Principales relaciones combinadas:
 - a) Rotación del capital circulante. Cómo calcular esta relación. Crítica de la rotación del capital circulante como índice de la actividad de un negocio.
 - b) Relación de la utilidad con el capital líquido. Interpretación.
 - c) Relación de la utilidad con el total del activo. Interpretación.
 - d) Rendimiento de las acciones de inversión.
 - e) Rotaciones.
 - 1) De la materia prima.
 - 2) De los productos terminados.
 - 3) De la mercadería.
 - f) Interpretación de estas rotaciones.
 - g) Período de conversión del saldo de las cuentas por cobrar comerciales. Su significación.
- H) 1. Formas de tratar las reservas para depreciación.
2. Operaciones que reducen la utilidad, pero que no significaban aplicación de fondos: amortización del descuento sobre bonos, amortizaciones de los gastos de organización. Ajustes que causen.
 3. Las reservas para cuentas dudosas. ¿Cómo se tratan?
 4. Productos que no significan acopio de fondos. Ajustes que originan.
 5. Tratamiento que se da a los cargos diferidos.
 6. Caso que haya pérdida en período, su presentación en el Estado.
 - a) Caso que la pérdida se convierta en utilidad al añadirse las operaciones que no significan aplicación de fondos.
 - b) Caso que la pérdida subsista a pesar de añadirle las operaciones que se cargan a la utilidad, pero que no significan aplicación de fondos.
1. Agencias y Sucursales. Distinción entre una Agencia y una Sucursal Típica. Registro que generalmente llevan.
 2. Contabilidad de una agencia Típica. Registro que generalmente lleva.
 3. Registro de las Operaciones que efectúa una Agencia en los libros de la casa Matriz.
 4. Los Estados Financieros de la Sucursal.
 5. Combinación de los Estados Financieros de la Sucursal y de la casa Matriz.
 6. Eliminación de la Cuenta Recíproca.
 1. Sucursales en el extranjero. El problema de la moneda extranjera.
 2. Cambio extranjero. Definición. Tipo de partida. Definición.
 3. Asientos de ajustes y cierre de una Sucursal en el extranjero. Preparación de los Estados Financieros y de otras informaciones para la Casa Matriz.

4. Conversión de la balanza de comprobación de la Sucursal a la moneda del país de la Casa Matriz.
5. Reglas para convertir los valores de la Sucursal, expresados en la balanza de comprobación e inventario final, a la moneda del país de la Casa Matriz.
 - a) Reglas de conversión del activo y pasivo circulante.
 - b) Reglas para conversión del activo fijo.
 - c) Reglas para conversión del Inventario Inicial y del final.
 - d) Reglas para conversión de las cuentas nominales o de resultado.
 - e) Regla para la conversión de los productos y gastos.
 - f) Conversión de las reservas; de pasivo y de valuación.
 - g) Ajuste de la balanza de comprobación después de la conversión.
6. Operaciones de cierre de la Casa Matriz.
 - a) Para determinar la utilidad de las operaciones propias,
 - b) Para registrar la utilidad o la pérdida de la Sucursal y cerrar las cuentas temporales con la Sucursal.
 - c) Para ajustar el saldo de la cuenta "Sucursal Cuenta Corriente",
 - d) Para que coincida con el activo neto de la Sucursal.
7. Estados Combinados.
1. Elementos de Contabilidad de Costos.
 - a) Definición.
 - b) Elementos del Costo. Definición.
 - c) Sistemas de Costos.
 - d) Datos usados en los cálculos (reales y predeterminados)
 - e) Ciclo de la Contabilidad de Costos.
 - f) Estado de Costo de Producción.
 - g) Costo de Venta de una Empresa Industrial.

BIBLIOGRAFIA

Contabilidad Intermedia por Alejandro Prieto.

Contabilidad Superior por W. M. Jackson.

Contabilidad de Costos por W. M. Jackson.

PROGRAMA DE CALCULO MERCANTIL Y BANCARIO DEL SEGUNDO CURSO DE CONTADORES

(4 Horas Semanales)

OBJETIVOS:

- 1) Darle los elementos de cálculo indispensables para el desempeño de su cargo.

- 2) Afianzar los conocimientos adquiridos necesarios para su profesión.

Contenido:

Prorrateo de Facturas:

- 1) Introducción
- 2) Diferentes casos de prorrateo
- 3) Documentos necesarios de Importación
- 4) Documentos necesarios de liquidación
- 5) Oficinas y maneras de tramitar los documentos
- 6) Obtención de licencia de importación
- 7) Liquidación simple
- 8) Liquidación semi-compuesta y compuesta
- 9) Problemas.

Impuestos Aduanales

- a) Impuestos Específicos
- b) Impuestos Aduaneros
- c) Derechos Consulares
- d) Otros Impuestos.

Seguros y Fletes

- a) Diferentes Tipos de Seguro de Mercadería
- b) Convenios Internacionales de Seguros
- c) Contenido en Flete
- d) Convenios Internacionales sobre Fletes.

Progresiones Aritméticas y Geométricas

Anualidades

Depreciación

Amortizaciones

- a) Porcentaje.

Bibliografía

Aritmética Comercial de Lista y Blanco.
Matemáticas de la Contabilidad.

PROGRAMA DE
DERECHO MERCANTIL SEGUNDO
AÑO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES

3 Horas Semanales

Objetivos:

- 1) Proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios sobre las principales Instituciones del Derecho Mercantil vinculadas al ejercicio del comercio en Nicaragua.
- 2) Dotar al estudiante de los conocimientos generales sobre los documentos Mercantiles de mayor uso en el ejercicio ordinario del comercio.

Contenido:

1. Concepto de Comercio.
2. Clasificación del Comercio.
 - a) Interior y Exterior,
 - b) Terrestre, marítimo y aéreo,
 - c) Al por mayor y al por menor,

- d) Por cuenta propia y por cuenta ajena.
3. Definición del Derecho Mercantil.
 4. Origen y características del Derecho Mercantil.
 5. Criterio Subjetivo y Criterio Objetivo del Derecho Mercantil.
 6. Clasificación del Derecho Mercantil.
 7. Actos de Comercio. Necesidad de su determinación.
 8. Noción de los actos de Comercio.
 9. Sistemas de la definición y la numeración, (Artículos 20 y 82 CC.).
 10. El comerciante persona física. Requisitos.
 11. Capacidad de los menores para ejercer el comercio.
 12. El comerciante persona social. Nociones.
 13. Prohibiciones para ejercer el comercio.
 14. Obligaciones profesionales del comerciante.
 15. El Registro Mercantil.
 16. La Contabilidad Mercantil. Libros obligatorios y potestativos del comerciante.
 17. Sistema legal de Contabilidad.
 18. El comerciante, persona moral o sociedad. Clasificación doctrinal de las sociedades. Clasificación legal (Arto. 118 y siguientes CC.).
 - a) Sociedad en nombre colectivo.
 - b) Sociedad en Comandita simple,
 - c) Sociedad Anónima,
 - d) Sociedad en Comandita por acciones;
 - f) Sociedad Corporativa.
 Nociones. Organos de las Sociedades.
 19. Sociedad en nombre colectivo. Definición. Características requisitos de la escritura. Constitución, obligaciones y derechos de los socios (Arto. 142 y siguientes CC.).
 20. Administración de la Sociedad Mercantil (Arto. 148 y siguientes CC).
 21. Disolución, liquidación y extinción de las sociedades colectivas.
 22. Sociedades en Comandita Simple. Definición. Característica, Administración.
 23. Sociedad Anónima. Definición. Características.
 24. Constitución simultánea y Constitución Pública.
 25. El Capital Social. Las acciones: Clasificación.
 26. Funcionamiento de los órganos de la Sociedad Anónima.
 27. Administración y Fiscalización.
 28. Fusión y prórroga de las Sociedades Anónimas.
 29. Disolución, liquidación y extinción de las Sociedades Anónimas.
 30. Sociedad en Comandita por acciones. Definición. Características. Administración.
 31. Sociedades Cooperativas. Definición, características.
 32. Comparación con las Cooperativas que establece el Código del Trabajo.
 33. Las cosas en general. Definición.
 34. Clasificación:
 - a) Corporables e incorporables,
 - b) Principales y accesorios;
 - c) Fungibles y no fungibles; consumibles y no consumibles.
 35. Cosas mercantiles. Noción.
 36. Cosas Mercantiles por su naturaleza.
 - a) El establecimiento mercantil;
 - b) Las patentes;
 - c) Las marcas;
 - d) Los avisos comerciales.
 - e) Los nombres comerciales;
 - f) La moneda.
 37. Los títulos de crédito. Definición.
 38. Características:
 - a) Documentos,
 - b) Incorporación,
 - c) Literalidad,
 - d) Autonomía,
 - e) Circulación,
 - f) Legitimación.
 39. Clasificación de los títulos de crédito:
 - a) Por su contenido;
 - b) Por la persona del emitente;
 - c) Por la forma de su emisión;
 - d) Por la forma de su circulación.
 40. Letra de cambio. Características. Función de cambio de la letra de cambio.
 41. Creación y forma de la Letra de cambio (Arto. 600 y siguientes CC).
 42. El endoso. Definición. Clases de endosos. Responsabilidad de endosantes y endosatarios.
 43. Aceptación de la Letra de Cambio.
 44. El Aval.
 45. Vencimiento y pago de la Letra.
 46. Acciones por falta de aceptación y por falta de pago. Protesta por falta de aceptación y por falta de pago.
 47. Aceptación y pago por intervención de la Letra.
 48. Pluralidad de ejemplares.

49. Falsedad y alteraciones en la Letra.
50. Prescripción.
51. El Pagaré a la orden. Definición y naturaleza.
52. Requisitos.
53. Presentación y pago del Pagaré a la Orden.
54. El Cheque. Definición y naturaleza, Requisitos, prescripción y pago del cheque. Protesto.
55. Clases de cheques.
56. Corredores y comisionistas.
57. Factores y dependientes.
58. Nociones generales de los contratos mercantiles. Componente mercantil: Prueba mercantil, etc.

Bibliografía:

Principios de Derecho Mercantil. (Puente y Rodríguez y Calvo)

Tratado de Derecho Mercantil (Rodríguez y Rodríguez).

Código de Comercio de Nicaragua.

Actividades:

- A) Exposición, medios audio-visuales, auxiliados por esquemas o cuadros sinópticos y de los distintos puntos de los contenidos de Programas.
- B) Ejercicios variados, tendientes a reafirmar los conocimientos de Morfología, Prosodia, Ortografía y Sintaxis.
- C) Ejercicios de laboratorio sobre los distintos puntos que comprende la revisión de los principales teóricos de la correspondencia en general.
- D) Ejercicios de laboratorio relativos a la redacción de los distintos tipos de cartas comerciales:

- 1) Redacción de cartas de acuerdo con temas propuestos por el profesor, con indicación de los puntos del contenido;
- 2) Redacción de cartas con base en temas sugeridos por el profesor, en forma genérica;
- 3) Análisis de textos de cartas reales con base en los principios teóricos aprendidos;
- 4) Presentación de textos defectuosos para que los alumnos corrijan,
- 5) Otros ejercicios que el profesor estima conveniente de acuerdo con las circunstancias.

Ejercicios de laboratorio relativos a la redacción de las distintas clases u oficios y otros documentos de uso cotidiano en la actividad de las oficinas gubernamentales;

- 1) Redacción de oficios de conformidad

con puntos generales y específicos señalados por el profesor;

- 2) Redacción de las diferentes clases de acuerdos.
- 3) Análisis de documentos reales con base en los principios teóricos aprendidos;
- 4) Otros ejercicios.

Ejercicios de Laboratorio sobre tramitación de correspondencia, entre diferentes grupos de alumnos.

Evaluación de los adelantos logrados por los alumnos.

BIBLIOGRAFIA

Acuña Montenegro.

Material de Laboratorio preparado por el Profesor,

Martín Alonzo — Redacción, Análisis y Ortografía.

PROGRAMA DE ECONOMIA POLITICA DE SEGUNDO CURSO DE BACHILLERES EN CIENCIAS CONTABLES

2 Horas Semanales

OBJETIVOS

- 1) Dotar a los estudiantes de los conocimientos necesarios para la mejor preparación en su profesión.
- 2) Hacer que los alumnos comprendan la importancia de la Economía.
- 3) Proporcionar a los estudiantes el mayor número de datos para el mejor aprendizaje de la Asignatura.
- 4) Hacer que los estudiantes comprendan que el éxito de una empresa depende de su elemento humano.
- 5) Lograr que el alumno ponga en práctica los conocimientos adquiridos para el mejor desempeño de sus funciones.

CONTENIDO:**Naturaleza de la Economía**

- 1) La Economía como Ciencia:
 - a) En que tiempo aparece;
 - b) A qué clase de ciencia pertenece;
 - c) Ciencias Auxiliares.
- 2) Definición:
 - a) Insuficiencia del sentido etimológico;
 - b) Sentido dado al término por Montchretien;
 - c) Críticas que se hace a la denominación dada por Montchretien y otras denominaciones propuestas.
 - d) Concepto General y corriente de Economía y concepto estrictamente propio de esta ciencia.
- 3) Los problemas económicos fundamentales de toda sociedad:

Que se produce para quien se produce y como se produce.

- 4) Valor de las palabras en la economía. Su valor propio y sus variaciones según la variación de los supuestos.

De las necesidades y de los bienes y Servicios

- 1) Concepto general de Necesidad,
 - a) Sentido natural o Biológico y Sentido propiamente económico;
 - b) Las necesidades y principales leyes económicas que de ellas se derivan.
 - c) Concepto económico de bienes y servicios.
- 2) Clasificación General de los Bienes;
 - a) Por su naturaleza.
 - b) Por su finalidad.

BREVE HISTORIA DE LAS IDEAS ECONOMICAS Y LAS SOLUCIONES ACTUALES

- 1) Las ideas mercantilistas; Conceptos Generales.
- 2) Los clásicos: Adán Smith, David Ricardo, Juan Bautista Say, Robert Nalteis.
- 3) Los neoclásicos.
- 4) El Marxismo y el Comunismo Soviético.
- 5) John Maynerd Keynes.
- 6) Las soluciones en nuestra sociedad capitalista o democrática:
 - a) Teoría de los precios y de la utilidad como factores de distribución;
 - b) Teoría de la ocupación;
 - c) Teoría del Crecimiento Económico.

Algunos Conceptos Generales de la Economía

- 1) Concepto de Utilidad:
 - a) Utilidad Marginal;
 - b) Utilidad total o distribución de gastos.
- 2) Concepto de Producción:
 - a) Producción agrícola y mineral.
 - b) Producción Industrial.
 - c) Producción Comercial.
- 3) Concepto de Consumo.
- 4) Medición de la Producción.
- 5) Factores o elementos de la producción.
- 6) Propiedad:
 - a) Sistema Capitalista; y Sistema Socialista.

LOS MERCADOS

- 1) Concepto General de Mercado.
- 2) Sistema de Precios.
- 3) Mercados locales y Mercado Mundial.
4. Diferentes clases de Mercado:
 - a) De bienes raíces,
 - b) De bienes muebles,
 - c) De Valores (Bolsas de Valores)
 - d) De trabajo (bolsas de Trabajo).

- 5) Principales mercados Nacionales.
 - a) Los precios del mercado en casos de competencia pura.
 - b) Precio en caso de monopolio.
 - c) Determinación del precio en caso de mercado de productos diferenciados.

Teoría de la Oferta y la Demanda

- 1) Concepto de la Demanda;
- 2) Concepto de Oferta,
- 3) Equilibrio de la oferta y la demanda: Leyes de la Oferta y la demanda.

Las Empresas

- 1) Concepto de Empresas.
- 2) Sistemas y formas de Organización de las empresas en el Sistema capitalista:
 - a) Negocio Individual; b) Sociedad.
- 3) Breve análisis del estado actual del desarrollo de las empresas en Nicaragua.

Teoría de los Costos

- 1) Concepto General y corriente Costo
- 2) Costo de Oportunidades (costo representativo de un artículo producido con relación a otros que deja de producirse).
- 3) Costos Fijos y variables.
- 4) Costos pagados y costos no pagados.
- 5) Ley de Producción no proporcional.
- 6) Combinaciones de menor costo.
- 7) Ajuste de la producción al precio de venta.
- 8) Costos crecientes y decrecientes.

Teoría de los Costos

- 1) Conceptos de Rentas o Beneficios.
- 2) Concepto de Interés.
- 3) Concepto de Salario — Salario — Jornada.
- 4) Influencia de los costos de venta en la determinación de la producción nacional.
- 10) Algunos ejemplos prácticos nacionales de costo por unidad en:
 - a) La agricultura (algodón, café, ajonjolí, etc);
 - b) La industria (Textil, azucarera, etc).
 - c) Minería;
 - d) Comercio.

Concepto económico de Capital:

- a) Capital de primer uso y
- b) Capital de segundo uso.
- 1) ¿Qué es la moneda?
- 2) Breve historia de la moneda.
- 3) Moneda metálica y papel moneda.
- 4) Breve historia de la moneda en Nicaragua.
- 5) Sistema monetario actual de Nicaragua (Ley de Fusham).

(Continuará)

Instituto de Fomento Nacional
BALANCE CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE 1967

ACTIVO		PASIVO	
FONDOS DISPONIBLES:		₡ 8.776,709.12	
<i>Colocaciones:</i>			
Préstamos al público	₡ 125,123,505.39		
Otras colocaciones (Neto)	" 9,108,493.80	" 134,231,999.19	
<i>Inversiones:</i>			
Valores mobiliarios (Neto)	₡ 14,115,487.72		
Empresas y Proyectos	" 27,568,401.14		
Bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago de créditos (Neto)	" 576,405.32	" 42,260,294.18	
<i>Muebles e inmuebles al servicio del Instituto:</i>			
Bienes muebles (Neto)	₡ 1,193,476.78		
Bienes inmuebles	" 235,709.99	" 1,479,186.77	
<i>Otros Activos:</i>			
Gobierno de Nicaragua	₡ 5,210,548.96		
Intereses acumulados por recibir (Netos)	" 7,169,970.03		
Reproductores, mercaderías y equipo para la venta	" 4,270,138.73		
Cuentas diversas deudoras	" 8,180,415.58	" 24,831,073.30	
<i>Cargos Diferidos:</i>		" 2,821,149.50	
Total	₡ 214,400,412.06		
Cuentas de orden	₡ 386,016,323.46		
<i>Depósitos y obligaciones en moneda nacional:</i>			
Depósitos de ahorro	₡ 23,420,852.84		
Obligaciones financieras	" 12,278,500.00		
Banco Central de Nicaragua	" 34,818,478.00		
Obligaciones por fondos en administración	" 128,084.10		
Otras obligaciones	" 575,240.00	" 71,221,154.94	
<i>Obligaciones en moneda extranjera:</i>			
Con bancos	₡ 67,842,642.91		
Con otras instituciones financieras	" 19,029,132.90	" 86,871,775.81	
<i>Otros pasivos:</i>			
Intereses acumulados por pagar	₡ 2,743,575.74		
Cuentas diversas acreedoras	" 2,486,577.02	" 5,230,152.76	
<i>Créditos diferidos:</i>			
		" 58,014.42	
<i>Cuentas especiales:</i>			
Aportaciones de fondos para proyectos		— 0 —	
<i>Capital y reservas:</i>			
Capital pagado	₡ 50,000,000.00		
M A S :			
Aumento extraordinario de capital	₡ 504,000.00		
Capital adicional recibido " 3,500,000.00	" 4,004,000.00		
	₡ 54,004,000.00		
M E N O S :			
Reintegros de Capital por Recibir:	" 2,984,685.87	" 51,019,314.13	
Total		₡ 214,400,412.06	
Cuentas de orden		₡ 386,016,323.46	

Managua, D.N., 31 de Diciembre de 1967.

José M. Castillo
Gerente General

José A. Monterrey
Auditor

Genaro Montoya González
Contador

Reg. 279 — B/U 808155 — Valor \$ 200.00

*Instituto de Fomento Nacional*ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
POR EL SEMESTRE DE JULIO A DICIEMBRE DE 1967**OPERACIONES BANCARIAS:***Gastos:*

Gastos Departamento Financiero	\$ 1.489,907.90
Gastos Sección de Ahorros	" 939,958.55
Gastos Sección Comercial	" 203,667.00
Intereses Pagados	" 3.372,689.81
Comisiones Pagadas	" 6,492.84
Cambios Pagados	" 13,211.79
Castigos, Amortizaciones y Quebrantos Diversos	" 71,851.60

Productos:

Productos Departamento Financiero	\$ 5.508,230.72
Productos Sección de Ahorros	" 4,350.74
Comisiones Ganadas	" 311,830.77
Cambios Ganados	" 108,957.01
Otros Productos	" 309,235.69
S u m a n	\$ 6.097,779.49

\$ 6.242,604.93

OPERACIONES NO BANCARIAS:*Gastos:*

Gastos Departamento Industrial	" 483,798.20
Gastos Departamento de Estudios Económicos	" 589,184.57
Gastos Departamento Agropecuario	" 1.101,895.66
Gastos Empresas Propias	" 2.708,134.42
Gastos Empresas en Participación	" 1.311,462.48

Productos:

Productos Empresas Propias	" 2.281,212.75
Productos Empresas en Participación	" 783,751.27
S u m a n	\$ 12.292,254.82

\$ 9.307,568.95

Gastos de Asistencia Técnica, Estudios e Investigaciones de Desarrollo Económico del Segundo Semestre de 1967 que reembolsará el Gobierno de Nicaragua conforme Artículo 7, Decreto 5—L de Marzo 8 de 1963

" 2.984,685.87

S u m a n **\$ 12.292,254.82** **\$ 12.292,254.82**

Managua, D.N., 31 de Diciembre de 1967.

José M. Castillo
Gerente General

José A. Monterrey
Auditor

Genaro Montoya González
Contador

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg No. 35 — B/U 780283 — Valor ₡ 90.00
Francisco Chavarría Solano, este domicilio, so-
licita registro Nombre Comercial:

"INDUSTRIAS PLASTICAS NICARAGUENSES
CENTRO AMERICANAS"

Para: distinguir UNA FABRICA DE PRO-
DUCTOS PLASTICOS; y el registro de la Marca
de Fábrica y Comercio::

"INPLASNICA"

Para: CLASES 2, 3, 35, 42 y 45. Oyense opo-
siciones, OFICINA DE PATENTES, Managua,
Diez Enero mil novecientos sesentiocho. Roberto
Sánchez Cordero Comisionado de Patentes. José
A. Villanueva Secretario.

3 3

Reg. No. 3364 — B/U 762122 — Valor ₡ 45.00

FARBENFABRIKEN BAYER AKTIENGE-
SELLSCHAFT, Alemania, solicita registro mar-
cas Clase 9:

DIRIAN BAYPLEX BENDIGON
CANESTEN FLAMMICORT RESISTOPEN
BELTANA SINDIATIL

Opónganse.

Oficina Patentes. Managua, Diciembre mil no-
vecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Co-
misionado Patentes. — José Villanueva, Secreta-
rio.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 275 — B/U 789065 — Valor ₡ 90.00

Once mañana sábado diecisiete de Febrero
corriente año, local este despacho, venderáse
pública subasta casa y solar situados Barrio
Nuevo ciudad Corinto, lindante: Oriente, Gusta-
vo Paguaga; Poniente, costa del mar; Sur, Gus-
tavo Paguaga; Norte, Amalia Alvarez, calle en-
medio.

Ejecutante: José Jereda Treminio.

Ejecutado: Isabel Hernández v. de Miranda.

Base: Veintiséis mil cuarenta córdobas.

Oyense posturas

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Enero treinta
de mil novecientos sesentiocho. Carlos Alberto
López, Secreario.

3 1

Reg. 236 — B/U 804189 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde doce Febrero corriente año, su-
bstaráse inmueble urbanización "El Recreo",
dos media leguas esta ciudad, camino Ticomo y
Pochocuape y mide tres mil quinientas sesenta y
ocho metros cuadrados y veinticinco decímetros
cuadrados, inscrito N° 4184, folios 204 y 205, to-
mo 412, asiento 1°, Sección de Derechos Reales,
Libro Propiedades Registro Público este Depart-
tamento.

Ejecuta: Carmen Solís Torres Molina.
Ejecutado: Ramón Bonilla Gutiérrez.
Base: Veinticinco Mil Córdoba.
Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2° Civil Distrito. Managua, vein-
ticinco Enero mil novecientos sesentiocho. Las
cuatro de la tarde. Dr. Manuel S. Barquero O.,
Juez 2° Civil del Distrito. O. Noel Villavicencio V.,
Secretario.

3 1

Reg. 225 — B/U 737829 — Valor ₡ 45.00
Nueve mañana quince Febrero próximo, rema-
taráse este Juzgado rústica cien manzanas exten-
sión, Comarca Arenitas, esta jurisdicción.

Ejecuta: Julia Miranda, a José Díaz.

Juzgado Local Civil. Camoapa, veintiséis Ene-
ro mil novecientos sesentiocho. M. Urbina, Secre-
tario.

3 1

Reg. 238 — B/U 806837 — Valor ₡ 225.00

Cinco tarde veintiséis Febrero del año en curso,
subastaráse inmueble sita en el Barrio "San Luis",
ciudad León, conocido como "Santa Delfina", de
cinco manzanas, construida una casa ladrillo cuar-
terón, piso ladrillo cemento, puertas, ventanas ma-
dera, servicios sanitarios, instalaciones luz eléc-
trica, agua potable, techo tejas barro, lindante:
Oriente: Cornelio Juárez; Poniente: doctor Que-
zada Zapata; Sur: calle en medio Felipe Morales
y Ernesto Balladares; Norte: Cayetano Cano ad-
quirida por Quezada Zapata e inscrita bajo N° 492,
folio 281, tomo 224, asiento 10°, Sección Derechos
Reales, Libro Propiedades Registro Público De-
partamento León.

Llevaráse efecto este Juzgado.

Ejecuta: Compañía de Seguros "La Protecto-
ra, S. A."

Ejecutado: Dr. José Quezada Zapata.

Base: Sesenta Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2° Civil Distrito. Managua, veinti-
séis Enero mil novecientos sesentiocho. — Las
cuatro de la tarde. Dr. Manuel S. Barquero O.,
Juez 2° Civil del Distrito. O. Noel Villavicencio V.,
Secretario.

3 1

Reg. 254 — B/U 803349 — Valor ₡ 90.00

Once mañana veintidós Febrero corriente año,
subastaráse propiedad urbana Número 2.530; lin-
deros: Oriente y Norte, calles públicas; Poniente
y Sur, predio de José María Zúniga. Ciudad Ji-
notepe.

Base: CINCUENTICUATRO MIL NOVECIE-
TOS TREINTIUN CORDOBAS CON 74/100.

Ejecuta: Banco de la Vivienda a Piedad Ace-
vedo de González y otros.

Juzgado Primero Civil del Distrito, Enero veinti-
nueve, mil novecientos sesentiocho. Ildelfonso
Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito.
Félix Castillo.

3 1

Reg. 249 — B/U 749225 — Valor ₡ 135.00

Once mañana doce Febrero año corriente,
local este Juzgado, subastaráse martillo, Au-
tomóvil "FORD FALCON", Color Blanco, Tipo
Sedán, cuatro puertas, Chasis OR12S191152, Mo-
tor 4—OF30, seis cilindros, Modelo 1950, Placa Ta-
xi 2489 de 1966. Ejecuta Edgard Argüello Pravia a
Adán López Muñoz. Oyense posturas legales. — Da-
do Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veinticinco
Enero mil novecientos sesenta y ocho. G. Var-
gas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme. Matagalpa, veinticinco Enero mil
novecientos sesenta y ocho. Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

**AVISO DE LICITACION DEL
DISTRITO NACIONAL**

Reg. 246 — B/U 803788 — Valor ₡ 180.00

El Distrito Nacional, avisa a las compañías constructoras calificadas de todo el país, que sacará a licitación la construcción de dos puentes para peatones entre el Parque Rubén Darío y el Teatro Nacional en construcción.

Los documentos para licitar se encuentran en la Secretaría del Distrito Nacional, a la orden de los interesados, desde esta fecha y tienen un valor de doscientos cincuenta córdobas.

La recepción de las ofertas se cerrará el día lunes veinte y seis de Febrero del año en curso, a las diez de la mañana fecha y hora en que serán abiertas.

Managua, Distrito Nacional, veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Arturo Cruz Porras,
Ministro del Distrito Nacional.
3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE INDESA

Reg. 256 — B/U 807341 — Valor ₡ 180.00

Con instrucciones del Consejo de Directores y de conformidad con la Escritura y Estatutos de esta Sociedad, permítome citarlos para Junta General ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el local de INDESA, (3a. Calle S. O. anexo al Banco Nicaragüense, Managua, D. N.), el día Martes cinco de Marzo de 1968, a partir de las 5:00 P. M. La Agenda para dicha Junta es la siguiente: a) Presentación de Estados Financieros al 31/Diciembre/67; b) Aplicación de Utilidades; c) Elección de Miembros del Consejo de Directores y Vigilantes, y d) Otros asuntos. De Uds. muy atentamente,

Jaime Morales Carazo,
Gerente General y Secretario.
3 1

**CITACION A ACCIONISTAS
SUGAR ESTATES LTD.**

Reg. 245 — B/U 803340 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones de la Junta de Directores de la Sociedad denominada "Nicaragua Sugar Estates Ltd", cito a los señores Accionistas de dicha Sociedad para la Sesión Ordinaria de la Junta General de Accionistas, que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos tendrá verificativo a las once de la mañana del día veintitrés del mes de Febrero próximo venidero, en el local de la Oficina de la Compañía, situado en la Primera Calle Sur de esta ciudad de Granada.

Granada, treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Dionisio Cuadra Benard,
Secretario
1

**INVERSIONES NICARAGUENSES
DE DESARROLLO. S. A.
(I N D E S A)**

AVISO

Reg. 255 — B/U 806794 — Valor ₡ 135.00

Se informa, a solicitud de parte interesada que el título de inversión "Obligación Rentable Certificada" emitido por INDESA bajo el Núme-

ro 0127-IB, de nueve de Julio de 1967, a tres años de plazo y por un monto de ₡ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CORDOBAS), se ha extraviado. Sus titulares solicitan la reposición correspondiente. De no haber oposición, dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio, se efectuará la reposición dejando sin valor el título original, objeto de la misma".

Agradeciendo su atención, le saludamos con toda consideración,

Jaime Morales Carazo,
Gerente General.
3 1

**CITACION A ACCIONISTAS DEL BANCO
CALEY-DAGNALL**

Reg. 283 — B/U 808179 — Valor ₡ 60.00

En virtud de lo resuelto por la Junta Directiva, cítase a los accionistas del "Banco Caley-Dagnall, Sociedad Anónima", para una Junta General Ordinaria que se verificará a las cinco de la tarde del día miércoles veintiocho de Febrero del corriente año, en el local de las Oficinas de la Institución en esta ciudad, con el objeto de conocer, tratar y resolver los asuntos expresados en el Arto. 68 de sus Estatutos, lo mismo que cualquier otro asunto que fuere sometido por la Junta Directiva. Se ruega puntual asistencia.

Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y ocho. *Horacio Antonio Wheelock,* Secretario de la Junta Directiva del Banco Caley-Dagnall, S. A.

1

**CITACION A ACCIONISTAS DE COMPANIA
AZUCARERA Y CAFETALERA "EL POLVON"**

Reg. 259 — B/U 807721 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad denominada "Compañía Azucarera y Cafetalera "El Polvón", cito a los señores Accionistas de dicha Sociedad para la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, se verificará a las once de la mañana del día veintidós de Febrero en curso, en el local de las oficinas de la Compañía, situado en la Primera calle sur de esta ciudad de Granada.

Granada, primero de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

Dionisio Cuadra Benard,
Secretario.
1

**CITACION A ACCIONISTAS DE COMPANIA
DE ENERGIA ELECTRICA DE GRANADA**

Reg. 258 — B/U 807722 — Valor ₡ 60.00

Yo, Alejandro Chamorro, en mi carácter de Liquidador de la "Compañía de Energía Eléctrica de Granada", en Liquidación, cito a los señores Accionistas de dicha Compañía para una sesión de la Junta General de Accionistas, que se verificará a las once de la mañana del día veintinueve del mes de Febrero en curso, en esta ciudad de Granada, en la Oficina del suscrito, para conocer del Informe y Balance de las cuentas de las operaciones realizadas en la liquidación de la Compañía durante el plazo señalado por la Junta General en su sesión de las nueve de la mañana del veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Granada, primero de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

Alejandro Chamorro,
1